



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 JUL 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1774 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para nuevas dependencias donde funcione la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración del contrato de arrendamiento de un local comercial, correspondientes al número once, del "Centro Comercial Concón", ubicado en Avenida Magallanes N° 1.050, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y la Sociedad Desarrollos Inmobiliarios S.A, representada legalmente por don Manuel José Lagomarsino Schiaffino, por un periodo de dos años, renovable por periodos de un año, con el objeto que en dichas dependencias funcione la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2.- **CONFECCIÓNESE**, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PXT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 5.- Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3